



Denunciado: D. José Antonio Gómez Marín (Café Bar Estación de Servicio).

Último domicilio conocido: Ctra. EX-110, km. 11 (06393-Alconera).

Expediente n.º: 215/2008.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículos 3, 4.2 y 5 y Anexo II Capítulo V punto 1, letra a).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.5, 3.6 y artículo 10.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de abril de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 234/2008, en materia de salud pública. (2009081897)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Elías Israel Ruiz Bella.

Último domicilio conocido: Plaza la Paz, n.º 7 (Granja de Torrehermosa).

Expediente n.º: 234/2008.



Tipificación de la infracción:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 19.2 a ("Fumar en los lugares en que exista prohibición total o fuera de las zonas habilitadas al efecto").

Normativa infringida:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): Art. 7.r).

Sanción: 30 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 30 de abril de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre requerimiento para convalidación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del n.º 12.13781/BA. (2009081898)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento para la convalidación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos del número 12.13781/BA correspondiente a la razón social Alfocán, S.A., se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Empresa: Alfocán, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Arjona, 14 (Sevilla).

Plazo para presentar la solicitud de convalidación: 10 días, transcurrido el cual se procederá a la cancelación del asiento registral.

Documentación a presentar: Solicitud en modelo oficial y declaración del titular de no haber realizado modificaciones.

Mérida, a 4 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •